



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 443-2021-MPU-ALC.

Contamana, 16 de Diciembre de 2021

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 055-2021-MPU-CM-SO, de fecha 06 de setiembre del 2021, que aprueba el proyecto de inmatriculación del predio de propiedad del Estado, a favor de la Municipalidad Provincial de Ucayali, dentro del procedimiento de formalización de propiedad informal, de acuerdo a la Ley N° 28687 y su reglamento, con el fin de obtener la inmatriculación del predio, que ocupa **EL BARRIO LOS OLIVOS**, distrito de Contamana, provincia de Ucayali, departamento de Loreto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 73° Inciso A), Numeral 1.1, 1.2, de la **Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades**, Constituye función y competencia específica de las Municipalidades, Planificar integralmente el desarrollo Local y el Ordenamiento Territorial, en el Nivel Provincial, a que se refiere en el Art. 79 de la mencionada ley;

Así mismo, de conformidad al Art. 60° del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios, establece que es requisito previo a la presentación del Expediente Técnico de Sub-División de todo predio urbano ante la Oficina de Registro Públicos, la presentación de la Resolución Municipal de Aprobación, en concordancia con los planes de desarrollo y planos catastrales de su respectiva jurisdicción;

Que, de acuerdo con la Ley N° 28687 “Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos” y su reglamento el Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA, que regulan los procedimientos concernientes al proceso de formalización de las propiedades informales, se ha aplicado el proceso de saneamiento de Acuerdo a las Facultades

Dirección: Jr. Amazonas 307-Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto

hsoto@muniucayali.gob.pe / mpu-contamana@muniucayali.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 443-2021-MPU-ALC.

Contamana, 16 de Diciembre de 2021

que la Ley Orgánica de Municipalidades otorga a las Municipalidades Provinciales, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 20, numeral 27; El numeral 1.4 del artículo 73 y numeral 1.4.3 del artículo 79, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y lo establecido en la Ley N° 28687, por la cual las municipalidades provinciales asumen de manera exclusiva y excluyente la competencia correspondiente a la formalización de la propiedad informal hasta la inscripción de los títulos de propiedad;

Que, el predio está ocupado por **EL BARRIO LOS OLIVOS**, Distrito Contamana, provincia de Ucayali, región Loreto, dentro de los cuales se encuentra el predio no inmatriculado, en los registros públicos, predio urbano, expresamente identificado para desarrollo urbano.

Que, del Informe N° 005-2021-JOSSAY - C, de fecha 5 de agosto del 2021, evacuado por la Oficina de Saneamiento Físico Legal y Formalización JOSSAY-C, de esta Municipalidad, en donde se ha verificado el cumplimiento de los Requisitos estipulados en el TUPA y el cumplimiento de los requisitos técnicos, de un proyecto de Inmatriculación, el predio ocupado por **EL BARRIO LOS OLIVOS**, Distrito Contamana, provincia de Ucayali, región Loreto, a favor de la Municipalidad Provincial de Ucayali, tal y como se consignan en los Planos y Memorias descriptivas, que son parte de esta Resolución.

LINDEROS, MEDIDAS PERIMETRICAS DEL LOTE MATRIZ:

UBICACIÓN: EL BARRIO LOS OLIVOS, Distrito Contamana, provincia de Ucayali, región Loreto.

MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y LINDEROS:

Por el Frente: colinda con Contamana II Etapa, del vértice 1 - 2, con 113.02 ml.; **Por el costado derecho:** con una línea quebrada de dos (2) tramos: **Tramo 1;** del vértice 1 - 9, colinda con el Barrio 24 de Diciembre con 71.88 ml. **Tramo 2;** del vértice 9 - 8, colinda con terrenos municipales con 79.84 ml.; **Por el costado Izquierdo:** colinda con terrenos municipales con una línea quebrada de cuatro (4) tramos: **Tramo 1;** del vértice 2 - 3, con 7.38 ml.; **Tramo 2;** del vértice 3 - 4, con 55.56 ml.; **Tramo 3;** del vértice 4 - 5, con 43.30 ml.; **Tramo 4;** del vértice 5 - 6, con 42.37 ml.; **Por el Fondo o respaldo:** colinda con terrenos municipales con una línea quebrada de dos (2) tramos: **Tramo 1;** del vértice 8 - 7, con 25.52 ml.; **Tramo 2;** del vértice 7 - 6, con 39.25 ml.; **Encerrado en un área superficial de: 13,955.43 m².; Perímetro: 478.12 ml.**



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 443-2021-MPU-ALC.

Contamana, 16 de Diciembre de 2021



Por estas consideraciones, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, al amparo de las facultades y atribuciones emanadas de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 20°, Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y las visaciones, Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR, el proceso de formalización de la propiedad informal**, normado por la Ley N° 28687 “Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos” y su reglamento el Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades, que faculta a las Municipalidades Provinciales, asumir de menara exclusiva y excluyente la competencia correspondiente a la formalización de la propiedad informal hasta la inscripción de los títulos de propiedad, del área urbana, que ocupa **EL BARRIO LOS OLIVOS**, Distrito Contamana, provincia de Ucayali, región Loreto;



ARTÍCULO SEGUNDO. – **APROBAR, LA INMATRICULACIÓN**, del predio matriz, que ocupan **EL BARRIO LOS OLIVOS**, Distrito Contamana, provincia de Ucayali, región Loreto, que es materia de esta resolución a favor de la **Municipalidad Provincial de Ucayali**, de acuerdo a los Planos y Memoria Descriptiva que son parte de esta Resolución, que es un predio para el desarrollo urbano, **EL BARRIO LOS OLIVOS**, Distrito Contamana, provincia de Ucayali, región Loreto,, que de acuerdo con los planos y memoria descriptiva. Así mismo dejamos constancia que el predio, **NO SE ENCUENTRA EN ZONA DE RIESGO**.

ARTÍCULO TERCERO. – **APROBAR**, los planos, PUL-01 (PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN); PP-01 (PLANO PERIMETRICO), debidamente georeferenciada y la Memoria descriptiva correspondiente al Proyecto de Inmatriculación del predio a favor de la Municipalidad Provincial de Ucayali.



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 443-2021-MPU-ALC.

Contamana, 16 de Diciembre de 2021



ARTÍCULO CUARTO.- REMÍTASE, copia de la presente Resolución a la Oficina de los Registros Públicos-SUNARP, a fin de que por su mérito se **INMATRICULÉ**, el predio matriz, que ocupan **EL BARRIO LOS OLIVOS**, predio urbano **a favor de la Municipalidad Provincial de Ucayali**.

Regístrese, Comuníquese Y Cúmplase;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
HECTOR SOTO GARCÍA
ALCALDE

Distribución

ALC
GM
GIDUR
OAL
Interesado